

Artículo 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.25-96 que nombra al señor Candelario Rodríguez, Gobernador Civil de la provincia Sánchez Ramírez e inviste a la señora Gladys Soto de Alfonseca, Ayudante Civil del Presidente de la República, con el rango de Subsecretaria de Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 25-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Candelario Rodríguez, queda designado Gobernador Civil de la provincia Sánchez Ramírez, en sustitución de la señora Gladys Soto de Alfonseca.

Artículo 2.- La señora Gladys Soto de Alfonseca, Ayudante Civil del Presidente de la República, queda investida con el rango de Subsecretaria de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.26-96 que aprueba los diseños, grabados y demás características de las monedas conmemorativas del 50mo. Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas.